

DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

CONVENIO

ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-COL-001/2020

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA” POR CONDUCTO DE DR. GADY ZABICKY SIROT, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR LA LIC. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, Y POR EL C.P. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de abril del 2013, “**LAS PARTES**” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de “**LA ENTIDAD**” con “**LA SECRETARÍA**”, en términos de los artículos 9 y 13, Apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo “**EL ACUERDO MARCO**”.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de “**EL ACUERDO MARCO**”, están facultados para la celebración de los Convenios Específicos que al efecto se suscriban, por parte de “**LA ENTIDAD**”, los titulares de las Secretarías de Planeación y Finanzas y de Salud y Bienestar Social y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima, y por parte de “**LA SECRETARÍA**”, el Comisionado Nacional contra las Adicciones.

Conforme al artículo 6, fracción I de la Ley General de Salud, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el apartado 2. Política Social, en el rubro de salud, establece que, el gobierno federal realizara las acciones necesarias para garantizar que hacia 2020 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínico. Asimismo, entre otras acciones, emprenderá una campaña informativa nacional sobre las adicciones.

Con fecha 05 de julio de 2019, el gobierno Federal puso en marcha la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones “**JUNTOS POR LA PAZ**”, con la cual se pretende lograr una nueva perspectiva que trate a las personas afectadas por las adicciones como una población digna de derechos de protección, apoyo, inclusión y vinculación, que tiene el derecho y merece ser atendida con la generosidad del Estado nacional, el cual debe brindarle oportunidades para incorporarse a una vida saludable y productiva en todos los sentidos.

“**LAS PARTES**” han determinado de común acuerdo, para complementar y reforzar las acciones a la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones “**JUNTOS POR LA PAZ**”, con actividades de prevención y atención integral de las adicciones en “**LA ENTIDAD**”, suscribir el presente instrumento jurídico, precisando los términos para el cumplimiento de las obligaciones y

montos de los recursos presupuestarios federales a transferirse a **“LA ENTIDAD”**, todo ello con la finalidad de implementar ejes de acción específicos que permitan alcanzar las metas y objetivos de la Estrategia Nacional

DECLARACIONES

I. **“LA SECRETARÍA”** declara que:

I.1 De conformidad con los artículos 2º fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Centralizada a la cual conforme a lo dispuesto por los artículos 39 fracción I del citado ordenamiento y 7 de la Ley General de Salud, le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, así como la coordinación del Sistema Nacional de Salud.

I.2 De conformidad con el artículo 2, literal C, fracción VII Bis del Reglamento de la Secretaría de Salud, cuenta dentro de su estructura orgánica, con la Comisión Nacional contra las Adicciones, en lo sucesivo **“CONADIC”**, la cual, de acuerdo con la publicación del Decreto en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016 por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, y, tiene por objeto ejercer atribuciones en materia de prevención y control de las adicciones.

Para ello, la **“CONADIC”**, como lo establece el artículo 3, fracciones I, IV y VII del citado Decreto, tiene entre otras atribuciones, la de proponer al Secretario de Salud la política y estrategias nacionales, los programas en materia de prevención, tratamiento y control de las adicciones, así como conducir y coordinar su instrumentación; la de evaluar y supervisar el cumplimiento y los resultados de las acciones establecidas en los programas en materia de adicciones y formular las recomendaciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos previstos en dichos programas; y la de promover mecanismos para la coordinación, concertación, cooperación y participación, de los sectores público tanto federal como local, social y privado, así como de organizaciones nacionales e internacionales y en general, de la comunidad, en las acciones de prevención y el control de las adicciones incluyendo aquellas en materia de intercambio técnico y académico y de investigaciones dirigidas a identificar los factores que coadyuvan a la prevalencia de las adicciones, así como para evaluar la eficiencia de las medidas terapéuticas y rehabilitatorias aplicadas a personas con problemas de adicciones; todo ello a lo que en adelante se denominará **“EL PROGRAMA”**.

I.3 El Dr. Gady Zabicky Sirot, en su carácter de Comisionado Nacional contra las Adicciones, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 fracción II y 5 del “Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016; en relación con lo que dispone el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y acredita la titularidad que ostenta con la copia de su nombramiento, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su Anexo 1.

I.4 Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, mismos que le fueron asignados a **“EL PROGRAMA”** en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2020.

I.5 Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Avenida Marina Nacional, Número 60, Piso 4, Col. Tacuba, Miguel Hidalgo, Código Postal 11410, en la Ciudad de México.

II. **“LA ENTIDAD”** declara que:

II.1. Forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 14 y 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

II.2. La Secretaría de Planeación y Finanzas, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con lo establecido en los artículos 23 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima.

II.3. El Secretario de Planeación y Finanzas, en representación del Titular del Ejecutivo del Estado de Colima, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 23 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima y 7 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 11 de febrero del 2016, expedido por el Lic. José Ignacio

Peralta Sánchez, Gobernador Constitucional del Estado de Colima, mismo que se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.

- II.4. La Secretaría de Salud y Bienestar Social y los Servicios de Salud del Estado de Colima, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo establecido en los artículos 32 de la de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima.
- II.5. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima la Secretaría de Salud y Bienestar Social del Estado de Colima, tiene como atribuciones la de protección de la salud de la población del Estado de Colima y dirigir la política estatal en materia de salubridad general en el marco de concurrencia de la Federación y las entidades federativas conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Salud.
- II.6. La Secretaria de Salud y Bienestar Social del Estado de Colima, en representación del Titular del Ejecutivo del Estado de Colima, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima y 24 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 18 de septiembre del 2019, expedido por el Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, Gobernador Constitucional del Estado de Colima, el cual se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.
- II.7. Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Calle Juárez, Número 235, Colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Colima.

Expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de los subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan. **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, a **“LA ENTIDAD”**, para coordinar su participación con **“LA SECRETARÍA”**, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a **“LA ENTIDAD”** apoyar la adecuada instrumentación de **“EL PROGRAMA”**, mediante la realización de acciones en materia de prevención y tratamiento de las adicciones.

Las acciones que realice **“LA ENTIDAD”** para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán conforme a los lineamientos que se estipulan en sus **ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a **“LA ENTIDAD”**, las acciones a realizar, así como los indicadores, metas y mecanismos para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos, que sobre el particular asumen **“LAS PARTES”**. Anexos que debidamente firmados forman parte del presente Convenio Específico.

Para efecto de lo anterior, **“LAS PARTES”** convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de **“EL ACUERDO MARCO”**, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones que contempla **“EL PROGRAMA”**, objeto del presente instrumento, **“LA SECRETARÍA”**, con cargo a su presupuesto, transferirá a **“LA ENTIDAD”** recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

| CONCEPTO | MONTO |
|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Prevención y Tratamiento de Adicciones | \$ 1'894,567.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) |

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente cláusula, se realizará conforme al calendario que se contiene en el **ANEXO 2** del presente Convenio Específico, en el entendido de que para el caso de una segunda ministración, esta estará condicionada a que **“LA ENTIDAD”** acredite a la **“SECRETARIA”** haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

Los recursos presupuestarios federales que **“LA SECRETARÍA”** se compromete a transferir a **“LA ENTIDAD”**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente Convenio Específico, se radicarán a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a **“LA SECRETARÍA”** dentro los quince (15) días hábiles posteriores a su apertura.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Planeación y Finanzas de **“LA ENTIDAD”**, ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere esta Cláusula a los Servicios de Salud del Estado de Colima, que tendrá el carácter de **“UNIDAD EJECUTORA”**, junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que **“LA SECRETARÍA”** le radique dichos recursos, de conformidad con presente instrumento jurídico.

La **“UNIDAD EJECUTORA”** deberá, previamente a la transferencia de los recursos por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La **“UNIDAD EJECUTORA”**, deberá informar mediante oficio a **“LA SECRETARÍA”**, a través de la **“CONADIC”**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos, debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Planeación y Finanzas de **“LA ENTIDAD”**, no hayan sido ministrados a la **“UNIDAD EJECUTORA”**, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por **“LA SECRETARÍA”** como recursos ociosos, debiendo la **“LA ENTIDAD”** proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación), dentro de los quince 15 días naturales siguientes en que lo requiera **“LA SECRETARÍA”**.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

“LAS PARTES” convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse a lo siguiente:

- I. **“LA SECRETARÍA”** verificará, por conducto de la **“CONADIC”**, unidad responsable de **“EL PROGRAMA”**, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico sean destinados por **“LA ENTIDAD”**, de manera exclusiva a realización de las acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **“EL PROGRAMA”**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. **“LA SECRETARÍA”** se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **“LA ENTIDAD”**, para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina **“LA ENTIDAD”** durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de **“LA ENTIDAD”**.
- III. **“LA ENTIDAD”**, dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al término de cada trimestre que se reporte, enviará a la **“CONADIC”** el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos, el avance programático y físico financiero de **“EL PROGRAMA”**, así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta

aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a **“LA ENTIDAD”**, así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicha información será remitida por **“LA ENTIDAD”**, a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, validados por el titular de la misma, o por el servidor público en quien éste delegue dichas funciones, en términos de la normativa aplicable en **“LA ENTIDAD”**, conforme a los formatos y requisitos previstos en los **ANEXOS 5, 6 y 7** del presente Convenio Específico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente, así como, un disco compacto que contenga copia digital de dicha documentación. El cómputo del primer trimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a **“LA ENTIDAD”**.

Adicionalmente, **“LA SECRETARÍA”**, por conducto de la **“CONADIC”**, podrá en cualquier momento realizar acciones para, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones que asume **“LA ENTIDAD”**, así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros generados.

- IV. **“LA SECRETARÍA”** por conducto de la **“CONADIC”**, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de verificación, a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de **“EL PROGRAMA”** relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico, estando obligada **“LA ENTIDAD”**, a la exhibición y entrega de los formatos de certificación del gasto que correspondan, conforme al formato que se contiene en el **ANEXO 6**, del presente Convenio Específico, así como, en su caso, la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.
- V. **“LA SECRETARÍA”** por conducto de la **“CONADIC”**, aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Contraloría General del Estado de Colima en **“LA ENTIDAD”**, así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la **“LA SECRETARÍA”** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por **“LA ENTIDAD”**, para los fines del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de **“EL ACUERDO MARCO”**, para que en su caso, la **“CONADIC”** determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a **“LA ENTIDAD”** con motivo del presente Convenio Específico, junto con los rendimientos generados.
- VI. **“LA SECRETARÍA”**, por conducto de la **“CONADIC”**, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, vigilancia, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento son transferidos a **“LA ENTIDAD”**, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS. - **“LAS PARTES”** convienen en que los objetivos, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se establecen en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico.

QUINTA. APLICACIÓN. - Los recursos presupuestarios federales que transfiera **“LA SECRETARÍA”** a **“LA ENTIDAD”** y los rendimientos financieros que estos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **“EL PROGRAMA”**, conforme a los objetivos, metas e indicadores del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que **“LA ENTIDAD”** maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por **“LA ENTIDAD”** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

“LA ENTIDAD” elaborará su distribución presupuestal **ANEXO 3** por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por **“LA SECRETARÍA”**. En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución presupuestal se solicitará autorización mediante oficio a **“LA SECRETARÍA.”**

Los recursos federales transferidos a **“LA ENTIDAD”**, así como los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2020 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a **“LA SECRETARÍA”**, a través de la **“CONADIC”**, de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- “LAS PARTES” convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Específico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por **“LA ENTIDAD”** con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.- Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a **“EL PROGRAMA”**, **“LAS PARTES”** promoverán su participación, conforme lo dispone la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los *“Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social de los programas federales de desarrollo social”*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.-“LA ENTIDAD”, adicionalmente a las obligaciones establecidas en **“EL ACUERDO MARCO”** y en otras cláusulas del presente Convenio Específico, estará obligada a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en **“EL PROGRAMA”**, sujetándose para ello a los objetivos, metas e indicadores previstos en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la **“UNIDAD EJECUTORA”** y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda **“Operado con recursos federales para el Programa de Acción Específico Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2020”**.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la **“UNIDAD EJECUTORA”**.
- III. Mantener bajo su custodia, a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el **ANEXO 4** del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por **“LA SECRETARÍA”**, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para el Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), establecido por la **“CONADIC”**.
- V. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VI. Remitir a **“LA SECRETARÍA”** dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de contraloría social, respecto de la vigilancia en la ejecución de **“EL PROGRAMA”** y en el ejercicio y la aplicación de los recursos federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.
- VII. Contratar y mantener vigentes, con recursos de **“LA ENTIDAD”**, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- VIII. Mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- IX. Proporcionar formalmente a **“LA SECRETARÍA”**, de manera trimestral el directorio actualizado de instituciones, establecimientos y personas en la entidad federativa, que prestan servicios de prevención y atención a las adicciones, así como sus medios de contacto como direcciones, teléfonos y correos oficiales.

- X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a los órganos de control y de fiscalización de **“LA ENTIDAD”** y entregarles copia del mismo.
- XII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de **“LA ENTIDAD”**.
- XIII. Difundir en la página de Internet de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, el presente Convenio Específico, así como **“EL PROGRAMA”**, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XIV. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”.-**“LA SECRETARÍA”**, por conducto de la **“CONADIC”**, adicionalmente a las obligaciones establecidas en **“EL ACUERDO MARCO”** y en otras cláusulas del presente Convenio Específico estará obligada a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Planeación y Finanzas de la **“LA ENTIDAD”**, señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el **ANEXO 2** de este Convenio Específico.
- II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Específico se transfieran a **“LA ENTIDAD”**, hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para **“EL PROGRAMA”**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de **“LA ENTIDAD”**.
- III. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a **“LA ENTIDAD”** a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- IV. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con **“LA ENTIDAD”**, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.
- VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública.
- VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- IX. Difundir en su página de Internet el presente convenio, así como **“EL PROGRAMA”**, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- X. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.- La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por **“LA SECRETARÍA”** a **“LA ENTIDAD”** con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a **“LA SECRETARÍA”**, a través de la **“CONADIC”**.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

“**LAS PARTES**” convienen en conformar una Comisión de Seguimiento, cuyas funciones e integración serán las siguientes:

- I. Dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento jurídico.
- II. Procurar la solución de las controversias que se susciten con motivo del cumplimiento e interpretación del presente instrumento.
- III. Las demás que acuerden “**LAS PARTES**”.

“**CONADIC**” designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Lic. Clara Aydee Amaya Castellanos, Coordinadora Administrativa

Lic. Monserrat Euridice Lovaco Sánchez, Directora de Coordinación de Estrategia Nueva Vida

“**LA ENTIDAD**” designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Lic. Eréndira Lizbeth Fernández Rivera, Comisionada Estatal Contra las Adicciones.

Lic. Paloma Rodríguez Sevilla, Coordinadora de Asuntos Jurídicos.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por “**LAS PARTES**”, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre del 2020.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.- “**LAS PARTES**” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “**LA ENTIDAD**”.

DECIMA QUINTA. “LAS PARTES” acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos y metas de “**EL PROGRAMA**”, podrán celebrar, derivado del presente convenio específico, todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de adicciones a través de la cual se contemplan acciones integrales para la prevención y control de las adicciones, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en “**EL ACUERDO MARCO**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que se estipulan en “**EL ACUERDO MARCO**”.

DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- “**LAS PARTES**” manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, a través de la Comisión de Seguimiento a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del mismo, dejando constancia por escrito de ello.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando “**LAS PARTES**” a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Estando enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado el día 01 de abril del 2020.

| Por "LA SECRETARIA " | Por "LA ENTIDAD" |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p align="center">Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones Firma.</p> | <p align="center">Lic. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo Secretaria de Salud y Bienestar Social y Presidenta Ejecutiva de los Servicios de Salud del Estado de Colima Firma.</p> |
| | <p align="center">C.P. Carlos Arturo Noriega García Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima Firma.</p> |

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA, REPRESENTADO POR LA LIC. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO, SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA Y POR EL C.P. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

| | | |
|---|-------------------------------|--------------------------------------------|
| 1 | Dr. Gady Zabicky Sirot | Comisionado Nacional contra las Adicciones |
|---|-------------------------------|--------------------------------------------|

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

| | | |
|---|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Lic. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo | Secretaria de Salud y Bienestar Social y Presidenta Ejecutiva de los Servicios de Salud del Estado de Colima |
| 2 | C.P. Carlos Arturo Noriega García | Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima |



C. Gady Zabicky Sirot,
Presente.

Andrés Manuel López Obrador, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 4, fracción II del Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, he tenido a bien nombrarlo Comisionado Nacional contra las Adicciones.*

A handwritten signature in black ink, appearing to read "A. López Obrador", with a horizontal line underneath.

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019.



**GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA**



El Ejecutivo a mi cargo en ejercicio de la facultad que le concede la Fracción Quinta del artículo 58 de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien nombrar a usted

**Licda. Leticia Guadalupe Delgado
Carrillo**

SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

confiriéndole las atribuciones y obligaciones inherentes y asignándole el sueldo que fija a este puesto la Partida respectiva del Presupuesto de Egresos en vigor.

Lo hago de su conocimiento para los fines consiguientes.

Colima, Col., a 18 de Septiembre de 2019

El C. Gobernador Constitucional del
Estado de Colima

El C. Secretario General de Gobierno


Lic. José Ignacio Peralta Sánchez


C. Arnoldo Ochoa González





**GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA**



El Ejecutivo a mi cargo en ejercicio de la facultad que le concede la Fracción Quinta del artículo 58 de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien nombrar a usted

**Licda. Leticia Guadalupe Delgado
Carrillo**

**PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

confiriéndole las atribuciones y obligaciones inherentes y asignándole el sueldo que fija a este puesto la Partida respectiva del Presupuesto de Egresos en vigor.

Lo hago de su conocimiento para los fines consiguientes.

Colima, Col., a 18 de Septiembre de 2019

El C. Gobernador Constitucional del
Estado de Colima

El C. Secretario General de Gobierno

Lic. José Ignacio Peraltu Sánchez

C. Arnaldo Ochoa González

VIGOR EN LA TIERRA



**GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA**



El Ejecutivo a mi cargo en ejercicio de la facultad que le concede la Fracción Cuarta del artículo 58 de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien nombrar a usted

C.P. Carlos Arturo Noriega García

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

confiriéndole las atribuciones y obligaciones inherentes y asignándole el sueldo que fija a este puesto la Partida respectiva del Presupuesto de Egresos en vigor.

Lo hago de su conocimiento para los fines consiguientes

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Colima, Col., a 11 de Febrero de 2016



El C. Gobernador Constitucional del
Estado de Colima

El C. Secretario General de Gobierno


Lic. José Ignacio Peralta Sánchez


C. Arnoldo Ochoa González

TRABAJAR EN LA TIERRA

ANEXO 2

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA, REPRESENTADO POR LA LIC. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO, SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA Y POR EL C.P. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.

CALENDARIO DE MINISTRACIONES

| Mes | Monto |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ABRIL | \$ 1'894,567.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) |
| TOTAL | \$ 1'894,567.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) |

| Por “LA SECRETARÍA “ | Por “LA ENTIDAD” |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones</p> | <p>Lic. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo Secretaria de Salud y Bienestar Social y Presidenta Ejecutiva de los Servicios de Salud del Estado de Colima</p> |
| | <p>C.P. Carlos Arturo Noriega García Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima</p> |

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-COL-001/2020

ANEXO 3

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRÁVES DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA, REPRESENTADO POR LA LIC. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO, SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA Y POR EL C.P. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

| COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|
| DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO SESI-PUR ACTUALIDAD, PARTIDA DE SALUD, BIENESTAR Y SERVICIO Y PARA LOS RECURSOS DEL FOMENTO | | | | | | | | | | | | |
| Índice | Acciones | Indicador | Descripción de la Actividad | Voto | Partida de Gasto | Descripción de la Partida | Concepto | Cuentas | Monto Total | | | |
| 1.1 | Carapine | Capítulo de servicios en materia de prevención y tratamiento de las adicciones en el ámbito nacional y del país. | Se otorga subsidio de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Subsidios y Fomento de Recursos de Salud y Bienestar Social y sus reglas. | Capítulo de servicios de atención de salud en el nivel federal | 500 | SERVICIO DE CONSULTA ESPECIALIZADA DE CONTINGENCIAS (SERVICIO DE TRATAMIENTO DE ADICCIONES) - Apoyos para la atención de contingencias de salud y bienestar social en materia de prevención y tratamiento de las adicciones en el ámbito nacional y del país. | Tratamiento de contingencias de salud y bienestar social en materia de prevención y tratamiento de las adicciones en el ámbito nacional y del país. | | 10,000.00 | | | |
| 1.1.1 | | | | Capítulo de salud en el nivel federal | | | | | | | | |
| 1.1.2 | | | | Tratamiento de contingencias de salud y bienestar social en materia de prevención y tratamiento de las adicciones en el ámbito nacional y del país. | | | | | | | | |
| 1.1.3 | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.4 | | | | Tratamiento de contingencias de salud y bienestar social en materia de prevención y tratamiento de las adicciones en el ámbito nacional y del país. | 5001 | Compras y servicios | | | Tratamiento de contingencias de salud y bienestar social en materia de prevención y tratamiento de las adicciones en el ámbito nacional y del país. | | 10,000.00 | |
| 1.1.5 | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.6 | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.7 | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.8 | | | | | | | | 5104 | Asesoría y asistencia técnica especializada (servicio de consultoría y asesoría) - Apoyos para la atención de contingencias de salud y bienestar social en materia de prevención y tratamiento de las adicciones en el ámbito nacional y del país. | Asesoría y asistencia técnica especializada (servicio de consultoría y asesoría) - Apoyos para la atención de contingencias de salud y bienestar social en materia de prevención y tratamiento de las adicciones en el ámbito nacional y del país. | 10,000.00 | |
| 1.1.9 | | | | | | | | 5201 | Compras y servicios | Tratamiento de contingencias de salud y bienestar social en materia de prevención y tratamiento de las adicciones en el ámbito nacional y del país. | | 6,000.00 |
| 1.1.10 | | | | | | | | 6201 | Compras y servicios | Tratamiento de contingencias de salud y bienestar social en materia de prevención y tratamiento de las adicciones en el ámbito nacional y del país. | | 10,000.00 |
| 1.1.11 | | | | | | | | 6701 | Servicios médicos | Tratamiento de contingencias de salud y bienestar social en materia de prevención y tratamiento de las adicciones en el ámbito nacional y del país. | | 40,000.00 |
| 1.1.12 | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.13 | | | | | 5701 | Medicamentos y suministros | Tratamiento de contingencias de salud y bienestar social en materia de prevención y tratamiento de las adicciones en el ámbito nacional y del país. | | 6,000.00 | | | |
| 1.1.14 | Tratamiento de contingencias de salud y bienestar social en materia de prevención y tratamiento de las adicciones en el ámbito nacional y del país. | | Subsidio de prevención y tratamiento de las adicciones en el ámbito nacional y del país. | | 100 | SERVICIO DE CONSULTA ESPECIALIZADA DE CONTINGENCIAS (SERVICIO DE TRATAMIENTO DE ADICCIONES) - Apoyos para la atención de contingencias de salud y bienestar social en materia de prevención y tratamiento de las adicciones en el ámbito nacional y del país. | Tratamiento de contingencias de salud y bienestar social en materia de prevención y tratamiento de las adicciones en el ámbito nacional y del país. | | 6,000.00 | | | |

[Handwritten signature and initials]

CONVENIO ESPECÍFICO CRESA-CONADIC-COL-001/2020

| COMISION NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES | | | | | | | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------|-------------------|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------|
| DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECIFICO 303 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, DENOMINACION Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 10 - 300 | | | | | | | | | |
| COLOMBIA | | | | | | | | | |
| Indice | Actividad | Indicador | Descripción de la Actividad | Meta | Periodo del Gasto | Descripción de la Partida | Concepto | Cantidad | Valor Total |
| 1.01 | Capacitación | Número de actividades capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones | Capacitación a los líderes comunitarios en materia de prevención de adicciones | 1000 | 1/1/2020 | Capacitación | Capacitación de líderes comunitarios en materia de prevención de adicciones | 1 | 60,000.00 |
| 1.02 | | | Formación especializada en temas de prevención y tratamiento de adicciones | 1000 | 1/1/2020 | Capacitación | Formación especializada en temas de prevención y tratamiento de adicciones | 1 | 60,000.00 |
| 1.03 | | | Asesoría a las comunidades en materia de prevención y tratamiento de adicciones | 1000 | 1/1/2020 | Capacitación | Asesoría a las comunidades en materia de prevención y tratamiento de adicciones | 1 | 60,000.00 |
| 1.04 | Servicio | Número de actividades de asistencia técnica en materia de prevención y tratamiento de adicciones | Asesoría técnica especializada en materia de prevención y tratamiento de adicciones | 1000 | 1/1/2020 | Capacitación | Asesoría técnica especializada en materia de prevención y tratamiento de adicciones | 1 | 100,000.00 |
| 1.05 | | | Asesoría técnica especializada en materia de prevención y tratamiento de adicciones | 1000 | 1/1/2020 | Capacitación | Asesoría técnica especializada en materia de prevención y tratamiento de adicciones | 1 | 70,000.00 |
| 1.06 | | | Asesoría técnica especializada en materia de prevención y tratamiento de adicciones | 1000 | 1/1/2020 | Capacitación | Asesoría técnica especializada en materia de prevención y tratamiento de adicciones | 1 | 10,000.00 |
| 1.07 | Servicio | Número de actividades de asistencia técnica en materia de prevención y tratamiento de adicciones | Asesoría técnica especializada en materia de prevención y tratamiento de adicciones | 1000 | 1/1/2020 | Capacitación | Asesoría técnica especializada en materia de prevención y tratamiento de adicciones | 1 | 10,000.00 |
| 1.08 | | | Asesoría técnica especializada en materia de prevención y tratamiento de adicciones | 1000 | 1/1/2020 | Capacitación | Asesoría técnica especializada en materia de prevención y tratamiento de adicciones | 1 | 10,000.00 |
| 1.09 | Servicio | Número de actividades de asistencia técnica en materia de prevención y tratamiento de adicciones | Asesoría técnica especializada en materia de prevención y tratamiento de adicciones | 1000 | 1/1/2020 | Capacitación | Asesoría técnica especializada en materia de prevención y tratamiento de adicciones | 1 | 10,000.00 |
| 1.10 | | | Asesoría técnica especializada en materia de prevención y tratamiento de adicciones | 1000 | 1/1/2020 | Capacitación | Asesoría técnica especializada en materia de prevención y tratamiento de adicciones | 1 | 10,000.00 |
| 1.11 | Servicio | Número de actividades de asistencia técnica en materia de prevención y tratamiento de adicciones | Asesoría técnica especializada en materia de prevención y tratamiento de adicciones | 1000 | 1/1/2020 | Capacitación | Asesoría técnica especializada en materia de prevención y tratamiento de adicciones | 1 | 10,000.00 |
| 1.12 | | | Asesoría técnica especializada en materia de prevención y tratamiento de adicciones | 1000 | 1/1/2020 | Capacitación | Asesoría técnica especializada en materia de prevención y tratamiento de adicciones | 1 | 10,000.00 |
| 1.13 | Servicio | Número de actividades de asistencia técnica en materia de prevención y tratamiento de adicciones | Asesoría técnica especializada en materia de prevención y tratamiento de adicciones | 1000 | 1/1/2020 | Capacitación | Asesoría técnica especializada en materia de prevención y tratamiento de adicciones | 1 | 10,000.00 |
| 1.14 | | | Asesoría técnica especializada en materia de prevención y tratamiento de adicciones | 1000 | 1/1/2020 | Capacitación | Asesoría técnica especializada en materia de prevención y tratamiento de adicciones | 1 | 10,000.00 |
| 1.15 | Servicio | Número de actividades de asistencia técnica en materia de prevención y tratamiento de adicciones | Asesoría técnica especializada en materia de prevención y tratamiento de adicciones | 1000 | 1/1/2020 | Capacitación | Asesoría técnica especializada en materia de prevención y tratamiento de adicciones | 1 | 10,000.00 |
| 1.16 | | | Asesoría técnica especializada en materia de prevención y tratamiento de adicciones | 1000 | 1/1/2020 | Capacitación | Asesoría técnica especializada en materia de prevención y tratamiento de adicciones | 1 | 10,000.00 |

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-COL-001/2020

| COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES | | | | | | | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------|
| DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2020 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL FONDO 2019 | | | | | | | | | |
| COE/MS | Activos | Indicador | Descripción de la Actividad | Unidad | Partida del Gasto | Descripción de la Partida | Concepto | Cantidad | Monto Total |
| 181 | Supervisión y Seguimiento | SI | Control de acciones de prevención de consumo de drogas por consumo de sustancias psicoactivas de alto riesgo (COPRE) en el territorio nacional, a través de la coordinación de acciones de prevención de consumo de drogas en el territorio nacional. | Comisión Nacional contra las Adicciones | 3612 | Manejo de información de carácter personal y confidencial | Plan de tratamiento preventivo y promoción de salud en el territorio nacional (CONADIC) para el 2020 (COPRE) y (COPRE) en el territorio nacional, a través de la coordinación de acciones de prevención de consumo de drogas en el territorio nacional. | 1 | 40,000.00 |
| | | | Asesoramiento y supervisión de comités de adicciones | Comisión Nacional contra las Adicciones | 3620 | Manejo de información de carácter personal y confidencial | Plan de tratamiento y promoción de salud en el territorio nacional (CONADIC) para el 2020 (COPRE) y (COPRE) en el territorio nacional, a través de la coordinación de acciones de prevención de consumo de drogas en el territorio nacional. | 1 | 12,857.00 |
| 182 | Supervisión y Seguimiento | SI | Asesoramiento y supervisión de comités de adicciones | Comisión Nacional contra las Adicciones | 3620 | Asesoramiento y supervisión de comités de adicciones | Plan de tratamiento y promoción de salud en el territorio nacional (CONADIC) para el 2020 (COPRE) y (COPRE) en el territorio nacional, a través de la coordinación de acciones de prevención de consumo de drogas en el territorio nacional. | 1 | 62,000.00 |
| 1.6.1 | | | Asesoramiento y Seguimiento | Comisión Nacional contra las Adicciones | | | | | |
| 1.1.1 | Subvenciones | | Asesoramiento y supervisión de comités de adicciones | Comisión Nacional contra las Adicciones | 4041 | Subvenciones | Plan de tratamiento y promoción de salud en el territorio nacional (CONADIC) para el 2020 (COPRE) y (COPRE) en el territorio nacional, a través de la coordinación de acciones de prevención de consumo de drogas en el territorio nacional. | 1 | 10,000.00 |
| | | | | | | | | RECURSOS ASIGNADOS | 1,194,967.00 |

LICDA. ERIENORA LISBETH FERNANDEZ RIVERA

COMISIONADA EJECUTIVA CONTRA LAS ADICCIONES

VS. SR.

LICDA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO

SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA

AUTORIZO

DR. JORGE JULIO GONZALEZ OLIVERA
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

De conformidad con el artículo 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Estado de Colima, el Sr. Carlos Arturo Noriega García, Administrador.

Por "LA SECRETARIA"

Dr. Gady Zabicky Sirot
Comisionado Nacional contra las Adicciones

Por "LA ENTIDAD"

Lic. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo
Secretaria de Salud y Bienestar Social y Presidenta Ejecutiva de los Servicios de Salud del Estado de Colima

C.P. Carlos Arturo Noriega García
Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima

EL TEMPLO DEL BRAZO ES VIGOR EN LA TIERRA

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-COL-001/2020

ANEXO 4

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA, REPRESENTADO POR LA LIC. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO, SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA Y POR EL C.P. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

| SALUD | | METAS 2020 | | CONADIC | | |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------|---------|---------|-----------|
| ESTADO: Colima | | NUMERO DE CAPAS: 5 | | | | |
| ÁREA: DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, DESARROLLO COMUNITARIO Y EDUCACIÓN | | | | | | |
| ESTRATEGIA | DESCRIPCIÓN | 1er Trm | 2do Trm | 3er Trm | 4to Trm | META 2020 |
| 1 | CONSULTA DE PRIMERA VEZ | 240 | 240 | 240 | 240 | 960 |
| 2 | CONSULTAS SUBSECUENTES | 720 | 720 | 720 | 720 | 2,880 |
| 3 | TAMIZAJES | 1,440 | 1,440 | 900 | 900 | 4,680 |
| 4 | PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN (DE 6 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE) | 6,252 | 7,875 | 7,875 | 6,252 | 28,254 |
| 5 | VISITAS DE SUPERVISIÓN A UNIDADES CARG | 0 | 1 | 1 | 1 | 4 |
| 6 | RESORTE | 70 | 70 | 70 | 70 | 280 |
| 7 | ESTUDIO SOCIAL | 37 | 37 | 37 | 37 | 150 |
| 8 | TRATAMIENTOS CONCLUIDOS | 24 | 24 | 24 | 24 | 97 |
| 9 | ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS QUE INICIAN TRATAMIENTO | 100 | 100 | 100 | 100 | 400 |
| 10 | COMITE MUNICIPAL CONTRA LAS ADICIONES (COMCA) | 3 | 3 | 3 | 0 | 9 |
| 11 | REUNIONES DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES Y REUNIÓN DE SECTORES AL MENOS UNA REUNIÓN PRECISA POR EL GOBERNADOR | 0 | 1 | 1 | 0 | 2 |
| ÁREA QUE AYUDA EN EL SEGUIMIENTO: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN | | | | | | |
| ESTRATEGIA | DESCRIPCIÓN | 1er Trm | 2do Trm | 3er Trm | 4to Trm | META 2020 |
| 12 | TALLERES PREVENTIVOS | 1 | 1 | 1 | 0 | 3 |
| 13 | MONITORES CAPACITADOS | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 |

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-COL-001/2020

| ÁREA QUE APOYA EN EL SEGUIMIENTO: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN | | | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------|---------|---------|---------|-----------|
| ESTRATEGIA | DESCRIPCIÓN | 1er Trm | 2do Trm | 3er Trm | 4to Trm | Meta 2020 |
| 14 | POBLACIÓN BENEFICIARIA POR LOS MONITORES EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN | 1.500 | 2.400 | 2.400 | 1.500 | 7.800 |
| 15 | VOLUNTARIOS Y PASANTES | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16 | COALICIONES COMUNITARIAS | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| 17 | ACCIONES REALIZADAS POR LAS COALICIONES COMUNITARIAS | 0 | 5 | 10 | 5 | 20 |
| 18 | JORNADAS PREVENTIVAS | 1 | 0 | 0 | 1 | 2 |

| ÁREA QUE APOYA EN EL SEGUIMIENTO CON LOS USUARIOS: DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, DESARROLLO CURRÍCULAR Y OPERACIÓN | | | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|---------|---------|---------|---------|-----------|
| ESTRATEGIA | DESCRIPCIÓN | 1er Trm | 2do Trm | 3er Trm | 4to Trm | Meta 2020 |
| 19 | JORNADA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES "JUNTOS POR LA PAZ" | 0 | 1 | 1 | 1 | 3 |
| 20 | UNCVES CAPACITADOS CON RINGUE | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| 21 | COOPERACIONES EN RINGUE A PROVEEDORES DE SALUD | 0 | 1 | 1 | 0 | 2 |
| 22 | PERSONAS CAPACITADAS EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES | 10 | 10 | 145 | 40 | 205 |

| ÁREA: DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA | | | | | | |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------|---------|---------|-----------|
| ESTRATEGIA | DESCRIPCIÓN | 1er Trm | 2do Trm | 3er Trm | 4to Trm | Meta 2020 |
| 23 | SUBSECTOR PARA TRATAMIENTO RESIDENCIAL EN ADICCIONES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24 | VISITAS DE SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS EN ADICCIONES | 12 | 10 | 10 | 10 | 42 |

EL TEMPLO DEL BRAZO ES VIGOR EN LA TIERRA

19

CONVENIO ESPECÍFICO CRESA-CONADIC-COL-001/2020

| ÁREA: DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA | | | | | | |
|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|---------|---------|---------|---------|------------|
| ESTRATEGIA | DESCRIPCIÓN | 1er Trm | 2do Trm | 3er Trm | 4to Trm | MULTI 2020 |
| 25 | CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRATAMIENTO EN ADICCIONES (Realización) | 0 | 40 | 40 | 0 | 30 |

| ÁREA: OFICINA NACIONAL PARA EL CONTROL DEL TABACO | | | | | | |
|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|---------|---------|---------|------------|
| ESTRATEGIA | DESCRIPCIÓN | 1er Trm | 2do Trm | 3er Trm | 4to Trm | MULTI 2020 |
| 26 | EVENTOS COMEMORATIVOS DEL DÍA NACIONAL CONTRA EL USO NOCTIVO DEL ALCOHOL (15 NOV) | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| 27 | EVENTOS COMEMORATIVOS DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO (31 MAYO) | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| 28 | ESPACIOS RECONOCIDOS COMO ESPACIOS DE JUEGO DE TABACO | 14 | 29 | 15 | 14 | |

| ÁREA: DIRECCIÓN DE INICIATIVAS NACIONALES | | | | | | |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------|---------|---------|------------|
| ESTRATEGIA | DESCRIPCIÓN | 1er Trm | 2do Trm | 3er Trm | 4to Trm | MULTI 2020 |
| 29 | COMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO NOCTIVO DEL ALCOHOL Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS (26 JUNIO) | 0 | 1 | 0 | 0 | |
| 30 | ACCIONES DE FOMENTO SANITARIO PARA PREVENIR LA VENTA DE FUMIGADORES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31 | PREVENCIÓN DE LA LUDOPATÍA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 32 | REDUCCIÓN DEL DAÑO | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |

EL TEMPLO DEL BRAZO Y VIGOR EN LA TIERRA

Handwritten signature and initials

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-COL-001/2020

| AIFA: DIRECCIÓN DE LENGUAJES NACIONALES | | | | | | |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|----------|-----------|
| ESTRATEGIA | DESCRIPCIÓN | 1er Trim | 2do Trim | 3er Trim | 4to Trim | META 2020 |
| 33 | SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LA MARIJUANA | 10 | 10 | 10 | 10 | 70 |
| 34 | PERSONAS IMPACTADAS EN LAS SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LA MARIJUANA | 540 | 540 | 540 | 540 | 2,160 |
| 35 | SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE METAMFETAMINAS | 10 | 10 | 10 | 10 | 70 |
| 36 | PERSONAS IMPACTADAS EN LAS SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE METAMFETAMINAS | 540 | 540 | 540 | 540 | 2,160 |

| AIFA: COMUNICACIÓN EDUCATIVA | | | | | | |
|------------------------------|----------------------------------------|----------|----------|----------|----------|-----------|
| ESTRATEGIA | DESCRIPCIÓN | 1er Trim | 2do Trim | 3er Trim | 4to Trim | META 2020 |
| 37 | CUENTA DE TWITTER POR UNIDAD OPERATIVA | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| 38 | TWEETS PUBLICADOS | 10 | 10 | 10 | 10 | 40 |
| 39 | TALLERES POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Por "LA SECRETARÍA"  Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones | Por "LA ENTIDAD"  Lic. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo Secretaria de Salud y Bienestar Social y Presidenta Ejecutiva de los Servicios de Salud del Estado de Colima |
| |  C.P. Carlos Arturo Noriega Garcia Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima |



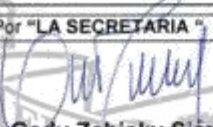

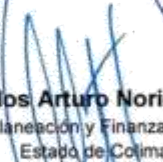
Handwritten initials and marks

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-COL-001/2020

ANEXO 5

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA, REPRESENTADO POR LA LIC. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO, SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA Y POR EL C.P. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.

INFORME TRIMESTRAL

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  <b style="font-size: 1.2em;">SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small> | |  <b style="font-size: 1.2em;">CONADIC <small>Comisión Nacional contra las Adicciones</small> | | |
| <p>CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES</p> <p>Informe Trimestral del ejercicio, destino y los resultados de los recursos financieros ministrados durante el 2020</p> | | | | |
| Entidad Federativa: Número de Informe: Período del Informe: Fecha del Reporte: | | | | |
| Monto de Recursos Presupuestarios | | | | |
| Monto Ministrado | Monto Comprometido | Monto Ejercido | Monto Reintegrado a TESOFE | Monto Pendiente por Ejercer |
| | | | | |
| Monto de Rendimientos Financieros | | | | |
| Monto Ministrado | Monto Comprometido | Monto Ejercido | Monto Reintegrado a TESOFE | Monto Pendiente por Ejercer |
| | | | | |
| ELABORÓ Secretario de Finanzas | | Vo. Bo. Comisionado Estatal contra las Adicciones | AUTORIZO Secretario de Salud y Director de los Servicios de Salud del Estado | |
| Por "LA SECRETARÍA" | | Por "LA ENTIDAD" | | |
|  Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones | |  Lic. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo Secretaria de Salud y Bienestar Social y Presidenta Ejecutiva de los Servicios de Salud del Estado de Colima | | |
| (Empty space) | |  C.P. Carlos Arturo Noriega Garcia Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima | | |

[Handwritten mark]

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-COL-001/2020

ANEXO 6

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA, REPRESENTADO POR LA LIC. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO, SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA Y POR EL C.P. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.

CERTIFICACIÓN DE GASTO

| | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| | | | |
| SECRETARIA DE SALUD | | | |
| COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES | | | |
| CERTIFICADO DE GASTO | | | |
| (NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFIN) | | | |
| FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO | | | |
| Tipo de documento: | Número: | Proveedor: | Fecha Docto. |
| No. de bienes/Servicios | Importe | Descripción del bien o servicio / descripción complementaria | Partida Descripción Partida |
| TOTAL | | | |
| Monto total del certificado: \$ | | | |
| LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ORGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, A SI COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ESTAS LLEGARAN A SOLICITAR. | | | |
| ELABORO | Vo. Bo. | AUTORIZO | |
| SECRETARIO DE FINANZAS (o su equivalente en la entidad) | COMISIONADO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES | SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD | |

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Por "LA SECRETARÍA" | | Por "LA ENTIDAD" | |
| | | | |
| Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones | | Lic. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo Secretaria de Salud y Bienestar Social y Presidenta Ejecutiva de los Servicios de Salud del Estado de Colima | |
| | | | |
| | | C.P. Carlos Arturo Noriega Garcia Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima | |

g 1

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-COL-001/2020

ANEXO 7

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA, REPRESENTADO POR LA LIC. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO, SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA Y POR EL C.P. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.

CERTIFICADO DE REINTEGRO

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
|  | SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small> |  | CONADIC <small>COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES</small> |
| SECRETARÍA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES CERTIFICADO DE REINTEGRO | | | |
| (NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN) FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO | | | |
| CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES CRESCA 2020 | | | |
| EJERCICIO: | | 2019 | |
| FECHA DE EMISIÓN: | | CERTIFICADO DE REINTEGRO No | |
| Tipo de documento | Número: | Línea de captura: | Fecha del pago |
| Importe | Importe con letra | | Ficha de depósito o transferencia bancaria |
| TOTAL | | | |
| <p>LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____ A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____ MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ORGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ESTAS LLEGARAN A SOLICITAR.</p> | | | |
| ELABORO | Vó. Bo. | AUTORIZO | |
| SECRETARIO DE FINANZAS (o su equivalente en la entidad) | COMISIONADO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES | SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD | |
| Por "LA SECRETARÍA" | | Por "LA ENTIDAD" | |
|  Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones | |  Lic. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo Secretaria de Salud y Bienestar Social y Presidenta Ejecutiva de los Servicios de Salud del Estado de Colima | |
| | |  C.P. Carlos Arturo Noriega Garcia Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima | |

